

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (EU) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (EU) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Nombre del producto:
 ARCANO PRIVATE DEBT II FIL

Identificador de entidad jurídica (LEI):

ISIN clase A: [XXX]

ISIN clase B: [XXX]

ISIN clase C: [XXX]

ISIN clase D: [XXX]

ISIN clase E: [XXX]

ISIN clase F: [XXX]

ISIN clase G: [XXX]

ISIN clase H: [XXX]

ISIN clase I: [XXX]

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

- Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____ %
 - en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____ %

- Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles
 - con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - con un objetivo social
- Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Arcano Private Debt II, FIL (el Fondo) invertirá prácticamente el 100% del patrimonio en ARCANO PRIVATE DEBT II SCA SICAV-RAIF ELTIF (fondo subyacente o "FS") que promueve características medioambientales y sociales.

El Fondo implementará una evaluación ASG en todos los activos con el objetivo de identificar

riesgos ASG al inicio de la inversión, así como oportunidades de mejora ASG que puedan ser susceptibles de ser implementadas durante la vida de la inversión. Esta evaluación ASG será la base para construir un plan de acción específico a cada inversión que permita promover las siguientes características medioambientales y sociales:

- Medioambientales: uso de energía sostenible y no contaminante y gestión de eficiente de residuos
- Sociales: promoción de un entorno laboral seguro y diverso.
- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, éste considerará la evaluación de los siguientes indicadores:

Medioambientales:

1. Porcentaje de consumo de energía a partir de fuentes renovables sobre el total del mix energético
2. Existencia de una política de sostenibilidad que incluya la gestión eficiente de residuos.

Sociales:

3. Análisis de denuncias por incumplimiento de las condiciones laborales
4. % de mujeres que ocupan puestos directivos sobre el total de directivos

Adicionalmente, el Fondo evaluará si la compañía donde invierte cuenta con un adecuado sistema de gobernanza de la sostenibilidad, evaluaciones de desempeño ligadas a la consecución de objetivos sostenibles y si es transparente con cuestiones ligadas a la sostenibilidad.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Fondo invertirá a través de FS, al menos el 20% de su patrimonio en inversiones sostenibles. Cada una de las inversiones sostenibles del Fondo contribuirá a al menos, alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas que se mencionan a continuación junto con los correspondientes indicadores para medir el grado de contribución (se debe tener en cuenta que, dependiendo del modelo de negocio de las empresas, los KPIs podrían cambiar):

- Objetivo 3 - Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar:
 - Reducción de las tasas de mortalidad: Medir la disminución de las tasas de mortalidad por problemas relacionados con la salud en las comunidades donde se realizan las inversiones.
 - Aumento del acceso a los servicios sanitarios: Realizar un seguimiento del aumento porcentual de la población que tiene acceso a servicios sanitarios esenciales, incluida la atención preventiva y curativa.
- Objetivo 7 - Energía asequible y no contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna:
 - Aumento de la capacidad de energía renovable: Controlar el aumento de megavatios (MW) de capacidad de energía renovable instalada o financiada.
 - Reducción de la pobreza energética: Medir la disminución del número de personas sin acceso a fuentes de energía fiables y asequibles.
- Objetivo 8 - Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el

trabajo decente:

- Creación de empleo: Contabilizar el número de oportunidades de empleo sostenible y decente creadas a través de inversiones.
- Crecimiento del PIB: Evaluar la contribución al crecimiento del PIB en los sectores o regiones en los que se centran las inversiones.
- Objetivo 11 - Ciudades y comunidades sostenibles. Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles:
 - Mejora de la calidad del aire urbano: Evaluar la reducción de los niveles de contaminación, especialmente en las zonas urbanas, como resultado de las prácticas sostenibles.
 - Aumento del acceso a una vivienda segura y asequible: Realizar un seguimiento del aumento porcentual de la población que tiene acceso a una vivienda segura, asequible y sostenible.
- Objetivo 12 - Producción y consumo responsable. Garantizar pautas de consumo y producción sostenibles:
 - Reducción de la generación de residuos: Medir la reducción de la producción de residuos, en particular los residuos no reciclables y no reutilizables, en las cadenas de suministro.
 - Mejoras en la eficiencia de los recursos: Evaluar las mejoras en la eficiencia en los procesos de producción y consumo.
- Objetivo 13 - Acción por el clima. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos:
 - Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero: Controlar la disminución de las emisiones de CO2 equivalente atribuibles a la cartera de inversiones.
 - Iniciativas de resiliencia climática: Evaluar el número y la eficacia de las iniciativas de resiliencia climática financiadas o implementadas.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El producto financiero garantiza que las inversiones sostenibles no perjudiquen significativamente ningún objetivo de inversión sostenible, ya sea medioambiental o social, mediante el seguimiento de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad detalladas en el cuadro 1 del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 así como las principales incidencias adversas relevantes en cada inversión de los cuadros 2 y 3 del Anexo I del mismo Reglamento.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos. Esta información se reportará en el

informe anual.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Uno de los criterios aplicados para la realización de inversiones sostenibles es la exclusión de activos que presenten un incumplimiento verificado de estándares establecidos, en base a marcos normativos básicos tales como las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos. Estos principios descartan la inversión en empresas que, por ejemplo, violen los derechos humanos o las leyes internacionales, practiquen el trabajo forzoso o infantil o estén implicadas en violaciones continuas del medio ambiente.

Se monitorizan las infracciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos, además de la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de estos.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se mide mediante los indicadores del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 para las inversiones sostenibles que realice el vehículo de inversión. Se incluirá información de las PIAs en el Informe Anual que estará disponible en la página web de las Gestora.

No

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y tolerancia al riesgo.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia del fondo consiste en la inversión de prácticamente el 100% del patrimonio en ARCANO PRIVATE DEBT II SCA SICAV-RAIF ELTIF (el fondo subyacente o "FS").

El FS realizará una evaluación ASG sobre cada potencial inversión tal como se describe a continuación:

Selección inicial: el FS se adhiere a una política de exclusión que omite cualquier inversión en empresa que opere dentro de los sectores restringidos por la Lista de Exclusiones de la Corporación Financiera Internacional (IFC), además de los sectores excluidos por el Fondo Europeo de Inversiones que se definen en la siguiente pregunta.

Además, el FS verificará en cada potencial inversión que ésta cumple con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como con los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos.

Diligencia debida: durante la fase de análisis, el Fondo utiliza una herramienta que permite calificar cada una de las inversiones según el grado de desarrollo en materia sostenible clasificándolas en cuatro niveles: 0) sin intención de promover la sostenibilidad, 1) incipiente, 2) medio y 3) avanzado.

El Fondo solo invertirá en aquellas compañías que demuestren una predisposición clara a promover la sostenibilidad en sus operaciones, es decir, descartará la inversión en compañías que hayan sido calificadas como: nivel 0) sin intención de promover la sostenibilidad.

Además de evaluar a través de conversaciones con el equipo directivo la intención de promover la sostenibilidad, la calificación quedará complementada con los siguientes puntos analizados y en función del resultado obtenido se elaborará un plan de acción:

- **Uso eficiente de energía renovable:**
 1. Incipiente: La empresa no utiliza fuentes de energía renovable, pero tiene intención de utilizarla durante los próximos 18 meses de la vida de inversión.
 2. Medio: La empresa utiliza algunas fuentes de energía renovable, pero de manera muy limitada.
 3. Avanzado: La empresa maximiza el uso de fuentes de energía renovable en todas sus operaciones.
- **Política de gestión de residuos:**
 1. Incipiente: La empresa no tiene una política formal de gestión de residuos, pero tiene intención de desarrollarla durante los próximos 18 meses de la vida de inversión.
 2. Medio: La empresa tiene una política de gestión de residuos, pero su implementación es parcial.
 3. Avanzado: La empresa tiene y aplica una política integral de gestión de residuos en todas sus operaciones.
- **Cumplimiento con regulación laboral:**
 1. Incipiente: La empresa cumple con las regulaciones laborales, pero se identifican una o más controversias.
 2. Medio: la empresa cumple con todas las regulaciones laborales y no se identifica ninguna controversia.

3. Avanzado: La empresa supera los requisitos de las regulaciones laborales y promueve prácticas laborales ejemplares.
- Diversidad de la plantilla:
 1. Incipiente: La empresa no tiene políticas o prácticas para promover la diversidad pero tiene intención de desarrollarla durante los próximos 18 meses de la vida de inversión.
 2. Medio: La empresa tiene algunas políticas de diversidad, pero su alcance es limitado.
 3. Avanzado: La empresa promueve activamente la diversidad en todos los niveles de la organización.
 - Sistema de gobernanza de la sostenibilidad:
 1. Incipiente: No hay responsables específicos ni un sistema de gobernanza claro, pero tiene intención establecer un sistema de gobernanza durante los próximos 18 meses de la vida de inversión.
 2. Medio: Existen algún responsable, pero no reporta al Órgano Directivo.
 3. Avanzado: Hay responsables claramente definidos y un sistema de gobernanza integral y efectivo.
 - Evaluación de desempeño:
 1. Incipiente: Los factores ASG no influyen en la evaluación del desempeño ni en la compensación, pero tiene intención de establecerlos durante los próximos 18 meses de la vida de inversión.
 2. Medio: Los factores ASG influyen parcialmente en la evaluación del desempeño de la persona responsable.
 3. Avanzado: Los factores ASG son fundamentales en la evaluación del desempeño de todos los empleados.
 - Nivel de transparencia:
 1. Incipiente: La empresa no proporciona información ASG, pero tiene la intención de proporcionarla durante los próximos 18 meses de la vida de inversión.
 2. Medio: La empresa proporciona información ASG de forma aislada.
 3. Avanzado: La empresa proporciona informes ASG detallados y regulares a todos los grupos de interés.

Estructuración de operaciones e inversión: Se elabora un plan ASG, acordado con la empresa, basado en la evaluación realizada durante la fase de diligencia debida. Este plan sienta las bases para una supervisión continua de acciones a implementar vinculadas a indicadores clave de cumplimiento.

Reporting y seguimiento: El plan de acción se revisa y ajusta periódicamente. Adicionalmente, el FS realizará un seguimiento frente a la aparición de cualquier controversia en materia de sostenibilidad. En tales supuestos, el FS responderá con rapidez poniéndose en contacto directamente con la empresa afectada para abordar la cuestión. Este enfoque proactivo garantiza una sólida supervisión durante toda la vida de la inversión.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes definidos por el Fondo para la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve son las siguientes:

Política de exclusión:

El FS excluyen de sus inversiones a cualquier empresa que opere dentro de los sectores excluidos por la Lista de Exclusiones de la Corporación Financiera Internacional (IFC), los sectores que excluye el Fondo Europeo de Inversiones, y las empresas que no cumplan con las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos.

Lista de Exclusiones de la Corporación Financiera Internacional (IFI):

- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las leyes o regulaciones del país anfitrión o las convenciones y acuerdos internacionales.
- Producción o comercio de armas y municiones.
- Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino).
- Producción o comercio de tabaco.
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.
- Comercio de vida silvestre o productos de vida silvestre regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Producción o comercio de materiales radiactivos.
- Producción o comercio de fibras de asbesto sin ligar.
- Compra de equipos de tala para su uso en bosques húmedos tropicales primarios.
- Producción o comercio de productos farmacéuticos sujetos a eliminación o prohibiciones internacionales.
- Producción o comercio de pesticidas/herbicidas sujetos a eliminación o prohibiciones internacionales.
- Pesca de arrastre en el entorno marino utilizando redes de más de 2,5 km de longitud.

Sectores excluidos por el Fondo Europeo de Inversiones:

Ni el Fondo ni el FS invertirán, garantizarán ni proporcionarán apoyo financiero u otro tipo de apoyo, directa o indirectamente, a empresas u otras entidades:

- Cuyo negocio consista en una actividad económica ilegal, incluyendo sin limitación, la clonación humana con fines reproductivos.
- Que se enfoquen sustancialmente en:
 - La producción y comercio de bebidas alcohólicas destiladas y productos relacionados.
 - La financiación de la producción o el comercio de armas y municiones de cualquier tipo, salvo que estas actividades formen parte de políticas explícitas de la Unión Europea (UE).
 - La investigación, desarrollo o aplicaciones técnicas relacionadas con programas o soluciones de datos electrónicos que:
 - Apoyen específicamente actividades relacionadas con el comercio de tabaco, bebidas alcohólicas destiladas, armas y municiones, casinos y actividades equivalentes, juego en línea, o pornografía.
 - Estén destinadas a permitir ilegalmente la entrada a redes de datos electrónicos o la descarga de datos electrónicos.
 - La producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades relacionadas, incluyendo:
 - Minería, procesamiento, transporte y almacenamiento de carbón.
 - Exploración y producción de petróleo, refinación, transporte, distribución y almacenamiento.
 - Exploración y producción de gas natural, licuefacción, regasificación, transporte, distribución y almacenamiento.
 - Generación de energía eléctrica que exceda el estándar de rendimiento de emisiones (250 gramos de CO₂e por kWh de electricidad), aplicable a plantas de energía alimentadas por combustibles fósiles y plantas de cogeneración, plantas geotérmicas y plantas hidroeléctricas con grandes embalses.
 - Industrias intensivas en energía y/o con altas emisiones de CO₂, tales como:
 - Fabricación de otros productos químicos inorgánicos básicos
 - Fabricación de otros productos químicos orgánicos básicos
 - Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
 - Fabricación de plásticos en formas primarias
 - Fabricación de cemento
 - Fabricación de hierro y acero básicos y de ferroaleaciones
 - Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
 - Fabricación de otros productos de primera transformación del acero.
 - Producción de aluminio.

- Fabricación de aeronaves con combustibles convencionales y maquinaria relacionada.
- Transporte aéreo con combustibles convencionales, aeropuertos y actividades de servicios incidentales.

Predisposición para la promoción de la sostenibilidad:

El Fondo solo invertirá en aquellas compañías que demuestren una predisposición clara a promover la sostenibilidad en sus operaciones.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Fondo no tiene un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión descrita.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evaluarán de forma periódica con una herramienta propia creada para tal efecto que busca información en fuentes públicas, en la que se consideran como marcos de referencia las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La herramienta considera los siguientes aspectos: (i) Derechos Humanos, respetar y promover los derechos humanos, evitar impactos adversos y tener políticas públicas al respecto; (ii) Relaciones Laborales y Empleo, promover prácticas laborales justas y seguras, alineadas con normativas y estándares internacionales; (iii) Medioambiente, contribuir a la protección ambiental, abordando desafíos como el cambio climático y promoviendo el desarrollo sostenible; (iv) Combate a la Corrupción, implementar medidas efectivas contra la corrupción y evitar sobornos; (v) Intereses del Consumidor, asegurar la calidad y confiabilidad de bienes y servicios con prácticas comerciales justas; (vi) Competencia, cumplir con leyes de competencia, evitando prácticas anticompetitivas y cooperando con autoridades; y (vii) Fiscalidad, pagar impuestos a tiempo y conforme a la ley, gestionando riesgos fiscales para evitar problemas financieros y reputacionales. Esta política garantiza una evaluación integral y periódica de las prácticas de gobernanza, promoviendo la sostenibilidad y responsabilidad en nuestras inversiones.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

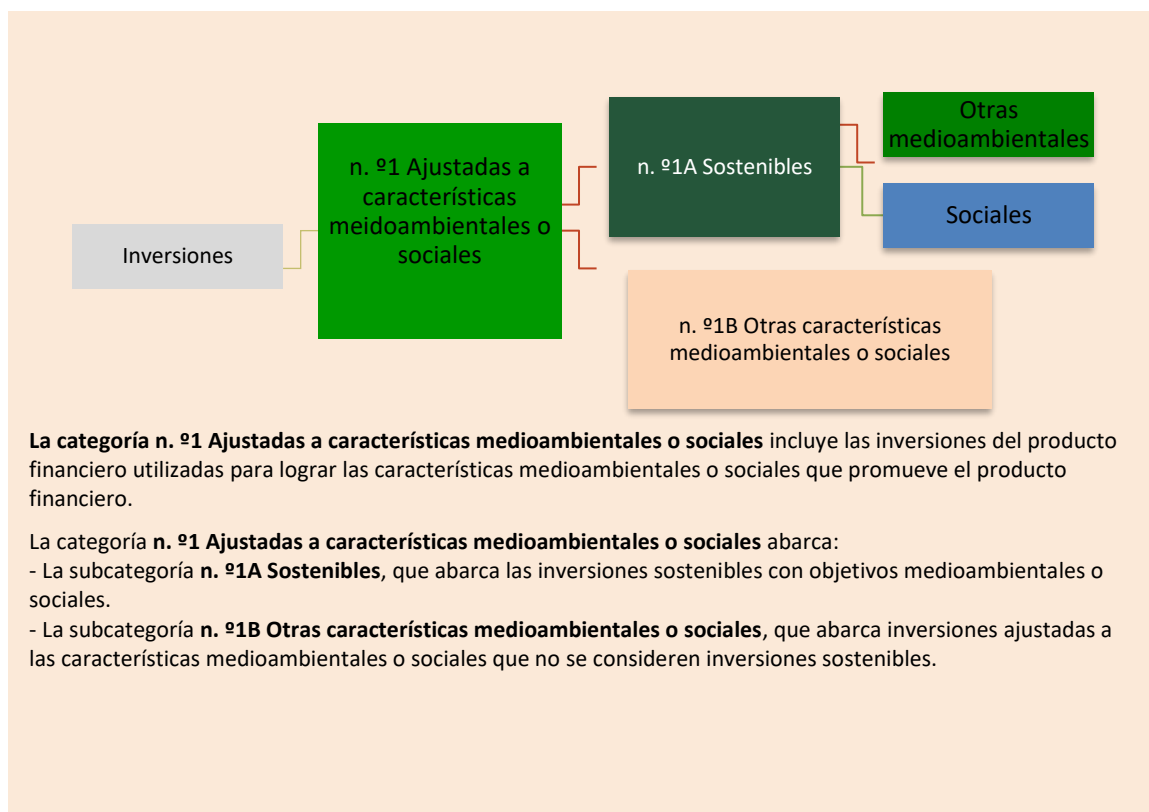
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Fondo, a través del FS, invertirá hasta un 80% del patrimonio en inversiones que promueven características medioambientales o sociales, y como mínimo un 20% en inversiones consideradas sostenibles de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento UE 2019/2088.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Este producto financiero no realiza inversiones en derivados para lograr la promoción de características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir un mínimo en "inversiones sostenibles" alineadas con Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

- Sí: En el gas fósil En la energía nuclear
- No

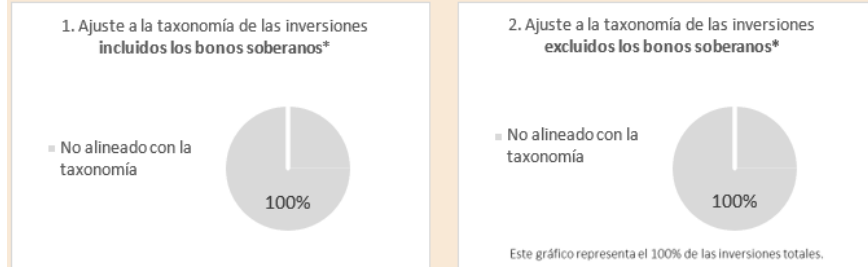
¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

• **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no se compromete a realizar una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No hay un compromiso mínimo de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No hay un compromiso mínimo de inversiones con un objetivo socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El producto financiero no realiza inversiones bajo la categoría «nº2 Otras».

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice de referencia específico para determinar si el producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

La información detallada sobre el producto estará disponible en el sitio web <https://arcanopartners.com/responsabilidad>.